

## CARTA SEGUNDA DEL PENSADOR AL PAPISTA

**M**uy señor mío: así pareció que se había sofocado la insurrección, y ya cantaban el triunfo los enemigos de nuestra libertad, sin advertir que el relámpago de libertad de imprenta que alumbró el año de doce, y esta misma libertad mediada y perseguida que volvió a iluminar nuestros horizontes el año de veinte, bastó para desengañar a muchos, y entusiasmar a más en favor de la libertad de la patria.

Estos preciosos momentos aprovechó con felicidad nuestro generoso Iturbide, trazando sus planes políticos, reuniendo la opinión, y trabajando sin cesar en completar su grande obra. Los jefes militares se le subordinaron gustosos: los pueblos admiraron la moderación del ejército trigarante; la victoria siguió la voluntad de los héroes, y todo se concluyó en siete meses, sin que ninguna autoridad eclesiástica se atreviese a fulminar excomuniones contra estos nuevos y subordinados insurgentes. ¿Ni cual hubiera tenido tal arrojo, al ver los rápidos progresos de los sucesores de los Hidalgos y Morelos, de los Matamoros y los Minas, de los Galeanas, y los Bravos &c. &c.? Hubiera perdido las primeras acciones el Sr. Iturbide, hubiérase visto derrotado, sin gente y errante por los montes, y seguro está que hubiesen faltado teólogos y canonistas que muy *santamente* le habrían dado su voto al primer Sr. Obispo que se lo hubiera pedido para excomulgarlo. Pero *viva quien vence*, señor mío: Yo quisiera azgar la hoja de servicios de vd. a la patria en el tiempo que fue calificador del santo oficio, y según dicen, consultor de Venegas, cuando la instalación de la monstruosa junta unida de tiranos, oidores y de piadosos eclesiásticos. Ya veríamos cuales fueron entonces las opiniones de vd. en favor de su patria y en orden a las excomuniones que tan liberalmente se fulminaron contra los pobres americanos.

Tal vez le parecerá a vd. inoportuna esta digresión; pero no viene sino muy al caso, para darle a vd. a entender que a los insurgentes se excomulgaron sin temor, porque se consideraron impotentes e incapaces de conseguir su fin: al Sr. Iturbide, lo respetaron porque se hizo temible, y desde el principio vieron que tenía talento político y militar que le sobraba valor y expedición, que reunía la opinión prodigiosamente, y que sus triunfos eran precursores infalibles, del feliz éxito de su empresa. Pero si por una vicisitud de la guerra, si por un dengue de la fortuna corre mala suerte, y se le antoja a algún obispo excomulgarlo, le habrían sobrado doctores, y vd. entre ellos que le habrían dado su voto para el caso. Vea vd., y cuanta razón tengo para decir y afirmar que al conde de la cortina, ni piensan vds. exco-

mulgarlo por un papel como el mío; y ahora añadido que por *ninguno*. Ya veo que a vd. y a más de cuatro les han de parecer muy duras estas verdades, pero son verdades, pese a quien pesare, como lo son las que siguen, y las que yo habría depositado en el silencio, si vd. no me comprometiera con sus sofismas, calumnias, mentiras y supercherías, que tales son los que le parecen argumentos y razones sólidas que acaba de estampar en su última carta. Mucho, y muy duro he de decir, porque se me ha injuriado y se me injuria mucho por diversos caminos: me han arruinado vds. han hecho resentir males incalculables a mi larga, pobre e inocente familia; me han hecho daños irreparables, y aún no satisfecha su venganza con haberme inferido tantos agravios a la sombra del evangelio, de la ley más humana que se ha conocido en el mundo, como dictada por Jesucristo, cuyas entrañas misericordiosas destilan miel y leche sobre todo hombre hechura del Eterno; aún insisten por la pluma de vd. en insultarme y calumniarme, imputándome los más groseros errores, las más descaradas blasfemias y el espíritu de cisma, inobediencia y vilipendio a la suprema cabeza visible de la iglesia, a quien siempre he venerado como debo.

Ha faltado vd. P. Mercadillo a la verdad ¡viva Dios! y ha faltado injuriándome y calumniándome a la paz del mundo. Ha faltado sin temor de Dios y de los hombres. Ha faltado sin juicio y sin memoria, pues ni advierte ni se acuerda que el papel mío porque me excomulgaron, el título *defensa de los fracmasones*, y de cuyas palabras saca vd. los crímenes que me imputa; está impreso, anda en manos de todos, y cualquiera puede ver las calumnias de vd., quien ha faltado finalmente, creyendo que se las va a ver con un zote, que se callará la boca por respeto de su carácter y santo hábito, y dirá *cuando el Padre lo dice estudiando lo tiene*.

No Sr. Papista: vd. y sus amigos los muchos que tiene viadores, se han clavado. Yo no soy teólogo, ni canonista ni cosa que lo valga. Harto ignorante soy, y sin libros ni amigos. ¿Quién será amigo de un pobre *que está pereciendo de hambre*? Esta es una ventaja para vd. y para mis enemigos por ahora, y un oprobio eterno después; mas a pesar de mi ignorancia, no soy abobado, ni me dejo injuriar impunemente. Yo me defenderé, *ostendam gentibus nuditatem tuam*: yo descubriré al pueblo para su enseñanza cosas que le han encubierto tantos años, envolviéndolo en la ignorancia y en la superstición para dominarlo sobre seguro, así como al caballo generoso se le tapan los ojos para montarlo. Estoy en el caso de vindicarme y defenderme de tamaña injuria, producida por la calumnia más atroz, la más crasa ignorancia y la más vergonzosa venganza.

Hasta la evidencia he de manifestar mi justicia, asegurado en que la ha de oír y proteger la autoridad civil contra el injusto opresor eclesiástico; y si, lo que no es de esperar, se desentendiere de ella y me abandona a la ignominia sin volver por mi honor, los Estados Unidos de América del Norte me prepararán un buen asilo a mi y a mi familia. Allí tendré menos enemigos, allí, donde saben respetar la humanidad afligida, y usar de la hospitalidad sin afectación ni hipocresía, hallaré amigos, trataré sabios, comunicaré con desocupados, la pasaré mejor, y le escribiré a vd. o a sus amigos con menos temor de que me excomulguen y persigan. Entre tanto continuemo..

Con sólo el *evangélico* fin de apocarme y ultrajarme, dice v. en su pág. 9. *el Pensador es pequeño en instrucción, pues necesita que le enseñen aún la doctrina cristiana.* Vea vd. aquí una verdad que ha dicho entre muchas mentiras. En efecto, en nada tengo instrucción, y necesito de que me enseñen la doctrina cristiana, porque no se cual es. Yo veo una en el evangelio, enseñada por el mismo Jesucristo, y veo otra muy diferente... dije poco, opuesta del todo en la práctica. No se cual es en efecto la doctrina verdadera, si la que Cristo enseñó, o la que se practica en el día. Yo no se a cual me he de atener, y deseo que vd. o alguno de mis enemigos que como he dicho<sup>1</sup> debemos creer que *son la flor y la nata de la literatura de nuestro clero*, me saquen del confuso laberinto de encontradas ideas con que días hace batalla mi pobre entendimiento. Vaya por ahora un par de dudas.

Jesucristo el supremo legislador de su Iglesia, ante cuyo adorable nombre doblan la rodilla todas las potestades celestes, terrestres e infernales, en el canon sagrado que sancionó acerca de las excomuniones, dice: "Si tu hermano pecare, corrígelo en secreto: si no se enmendare, amonéstalo delante de testigos: si aún fuere pertinaz, avísale a la Iglesia, y si no oyere a la Iglesia, tenlo como gentil o publicano, esto es, como separado de su gremio. *Si Ecclesiae non audierit, sit tibi sicut ethnicus ete publicanus*".

Este es el canon soberano imprescriptible, preferido por el mismo Jesucristo, quien no dijo: si tu hermano pecare o a ti te pareciere que pecó, sin hablarle una palabra, excomulgalo, levántale mil testimonios, infamalo públicamente, concita contra él la execración y el oído de los necios, manda que no lo traten ni comuniquen, haz que le nieguen hasta la salutación común, niégale la entrada en los templos y la participación de los sacramentos que yo instituí en favor de los pecadores a costa de mi sangre, prohíbe que la Iglesia me pida por él, sin embargo de que yo pedí al Eterno Padre por los que me crucificaron; y para que el castigo llegue más allá de la muerte, niégale al excomulgado hasta la sepultura eclesiástica.

Las obras de este divino Maestro estaban en perfecta consonancia con sus palabras. Los samaritanos eran verdaderamente cismáticos entre los judíos: los aborrecían estos de muerte por la diferencia de sus opiniones religiosas; los tenían por excomulgados, y les negaban su trato y comunicación; y Jesucristo, que dijo que *no había venido a destruir la ley de Moisés, sino a perfeccionarla*, conversó muy familiarmente con una ramera samaritana, la convirtió, y fue esta célebre ramera y cismática excomulgada, Apóstola de Samaria como la llama Orígenes, y una santa que venera la Iglesia con el nombre de Photina.

¿Ya ve vd. Sr. Papista, como Jesucristo ni con sus palabras ni con sus obras previno que al excomulgado se infamase públicamente, se le negase la oración común, el trato, la comunicación ni la salutación? Pues ello es que así lo vemos practicado. Vd. me dirá que la Iglesia así lo tiene determinado, y yo le pregunto ¿por qué no lo determinó Jesucristo? ¿qué no se le prevendría la necesidad que había de tener su Iglesia de mejorar su canon? Yo respeto y venero mucho las decisiones canónicas de

1 En mi primera exposición al Soberano Congreso.

nuestra santa Madre Iglesia; pero ¿haré mal en venerar más las proferidas por la misma boca de Jesucristo?

Duda segunda: Jesucristo nos manda perdonar las injurias, hacer bien al que nos hace mal, dar de comer al hambriento, de beber al sediento, posada al peregrino, vestir al desnudo... en una palabra, amar a nuestros prójimos como a nosotros mismos, sin que por estos prójimos se entiendan solamente los cristianos no excomulgados; sino todos los hombres, sean de la secta o comunión que fueren, sean o no excomulgados, sean pecadores o justos, y con su ejemplo confirmó su doctrina, tratando afablemente y beneficiando a los publicanos y cismáticos, a los excomulgados y rameras, y haciendo pública oración por los más sacrílegos Deicidas.

Ahora bien: los santos Papas Clemente XII, y Benedicto XIV prohíben que se les dé consejo, auxilio o favor directa o indirectamente a los francmasones, y esto bajo la pena más terrible que puede usar la iglesia. Pregunto: ¿qué no son prójimos nuestros los masones? ¿Un Papa puede derogar la ley de Jesucristo y dispensarnos de su observancia? ¿Si yo sé que con título de amistad quieren envenenar unos hombres a una reunión de masones, dándoles en ella un refresco, y por temor de la excomunión, y respeto al Papa Clemente XII de buena memoria, los dejó morir a todos y que se pierdan sin remedio, agrada a Dios mucho mi obediencia? ¿Cumpliré así con la ley de Jesucristo y con la natural? Y si por el contrario: les aviso del peligro y los liberto de la muerte, ¿incurriré en la excomunión mayor *latae sententiae ipso facto, absque ulla declaratione incurrenda*? Si voy navegando en una gran fragata de que soy dueño, y veo embancado un bergantín de francmasones que ya se mueren de hambre, y movido de la natural compasión que inspiran los infelices, acordándome del evangelio, los paso a mi buque, los alimento, socorro y llevo al puerto ¿quedaré excomulgado? Esto es, incurriré en la maldición de Dios Omnipotente por cumplir con el precepto de la caridad que este mismo dios me ha impuesto de socorrer, sopena de su indignación, al gravemente necesitado, sea quien fuere?

¿Ya ve vd. Sr. Papista, como dijo la mayor verdad cuando escribió *que soy un ignorante y que necesito que me enseñen la doctrina cristiana*? Pues no hay remedio: así es a mi pesar. Yo no se la doctrina cristiana y deseo que vd. me la enseñe. Ya se acuerda vd. que es obra de misericordia enseñar al que no sabe, que las obras de misericordia obligan de justicia en necesidad grave, y que vd. como teólogo, sacerdote y maestro de la ley, está obligado a enseñarme la verdadera, mucho más cuando vive satisfecho de mi crasa ignorancia en tan delicada materia. Así pues le ruego, le suplico, lo conjuro por el honor de nuestra santa religión, por el provecho de mi alma, por su crédito mismo, y por su santo hábito, me saque de mis dudas, conciliando estas que me parecen contradicciones. Pues; pero no con *latinorum*, con un celemin de citas que no sean del evangelio ni con sermones a Sto. Tomás ni a S. Pedro Nolasco; sino clarito, sencillito y con solidez, de modo que lo entendamos los ignorantes y quedemos convencidos de nuestros errores con evidencia. Así Dios lo ayude en cuanto mano ponga. Tengo otras varias dudas un poco más terribles: si vd. se hallará en disposición de permitir que fuera a su celda, y cerradas las puertas, conferenciaremos los dos sobre ellas y me satisficiera, dejando sosegado mi entendi-

miento, le viviría perpetuamente agradecido, y a pesar de mi pobreza, le regalaría una oncita de oro en una cartulina muy curiosa. Sigamos.

En la misma pág. 9 dice vd. que soy pequeño en... en... en... en todo. Es una verdad que no puede negar; pero si no hubiera pequeños no hubiera grandes, y vd. luce su grandeza a costa de mi pequeñez. Si Sr. mío: vd. es en todo grande. Lo es en talento, en instrucción, en carácter, en grados, en virtud, *caritate dempta*, en destino, y por ser grande en todo, es grande en edad y en cuerpo y salud. ¡Bendito sea para siempre tan gran Señor, que crió a vd. tan grande, y le ha dado tan gran salud! S. M. se la conserva muchos años en su santa gracia. Amén.

Pero después de estos elogios que justamente le tributo, es menester que no sea grande olvidadizo. Tenga vd. presente que a este mismo Pensador que no sabe ni la doctrina cristiana, le hizo vd. bastante honor en la calificación que dio a su papel titulado *Impugnación y defensa del bosquejo de los fraudes*, que al principio traía una apología de nuestra religión, y se imprimió en casa de Benavente: diciendo vd. que traté la materia con la destreza que el común de los teólogos &c.

En el año de 1820, aprobando vd. un librito que quise dar a luz, titulado: Vida y hechos del famoso caballero D. Catrín de la Fachenda, con fecha de 22 de febrero dice vd. a este Sr. Provisor lo que sigue: “La vida y hechos de D. Catrín de la Fachenda con las notas del Pensador Americano, es un jocoserio con que se ridiculiza a los viciosos merecedores de este epíteto por su vida libertina, deduciendo *una sana moral* con que arreglen sus sentimientos y deberes a los de la religión. Trae vd. un trozo de erudición y casi me compara con el Ilmo. Flechér y con el ingenioso Cervantes; y concluye diciendo: “semejantes ideas (a las de los autores nombrados) adopta el Pensador, las que promueve con destreza, sin contener cosa contraria al dogma y moral”.

Muy bien Padre Maestro: yo puedo volverme hereje del año de 20 acá; pero ¿es posible que en tan corto tiempo y sin volverme loco, se me apagaron todas las luces, y me quedé hecho un burro derrepente? ¿Cuándo se equivocó vd. confiéselo con ingenuidad, cuando me tuvo por teólogo, diestro critico y sano moralista; o ahora que me califica de un tontonazo que no sabe ni la doctrina? Vd. dirá lo que le estuviere mejor acerca de esto, mientras paso a demostrar que la excomunión fulminada contra mi, es injusta por el falso supuesto en que estribó el juez, a quien quizá aturdió vd. con su cascabel y calificación, llenos lo mismo que sus demás papeles de falsedades y calumnias, Tenga vd. paciencia y vaya oyendo.

Proposición: *La censura es injusta por haberse fulminado sobre supuesto falso.*

Este es que yo notoriamente *auxilio favorezco, propago y fomento cuanto la silla Apostólica condenó y prohibió bajo la pena expresa de excomunión*. Así lo dicen los rotulones *infamatorios*. No es necesario sino leer una vez las bulas y mi impreso para conocer la falsedad de la suposición. Los Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV lo que prohibieron en sus bulas fue “que de modo alguno se les diese auxilio, ayuda o favor a los masones, que les aconsejasen o aumentase sus reuniones o les prestase alguno sus casas, o asistiese a su asambleas: que formen, propaguen o fomenten sus sociedades: que se alienten, o incorporen en ellas: que les proporcionen

reunirse en parte alguna, ni suministrales cosa alguna, ni provocar a otros a que se alisten en sus sociedades o las presencien, ni de modo alguno las ayuden o fomenten”.

Esto es cuanto la Silla Apostólica prohibió y condenó, y todo esto hice yo con un pliego de papel, según dicen los rotulones. De manera que con solo mi impreso, fomento, auxilio, favorezco y propago la masonería. Con él, oculto a los francmasones, los socorro, los aconsejo, les presto mi casa para sus asambleas, induzco y provocho a otros para que se alisten en ellas, asisto yo mismo, y me ha incorporado a sus sociedades. En una palabra con solo mi papel basta para deducir que soy no solo francmasón, sino uno de los mejores patronos y auxiliares de los masones, pues en obsequio hice *cuanto* la Silla Apostólica prohibió y lo hice todo *con un pliego de papel*, lo hice *sin conocerlos* y lo hice finalmente, convidando a *averiguar sus errores para combatirlos y refutarlos* (pág. 5 de mi defensa de los francmasones.)

Desafío a todos los lógicos del mundo a ver como deducen semejantes desatinos, absurdos, criminalidades y calumnias de un papel que así defiende auxilia ni favorece de modo alguno a los francmasones, como la obra de Mr. de Prat a los capitulados en Veracruz. Sin embargo de la notoria falsedad de la suposición, será preciso creerla porque lo ha dicho el Sr. Provisor porque lo han escrito con tamañas letras y lo han fijado en las puertas de Catedral, y porque vds. dicen: *Sic volo, sic jubeo, sic pro ratione voluntas*, ¿No es esto?

Ocioso es que se canse vd. Sr. Papista: para combatir contra la verdad y la razón, nunca bastan los libros, los borlas, los grados, ni los empleos más elevados. La razón triunfa de sus enemigos, y la verdad vence desnuda a sus más condecorados opresores. ¿De dónde salen de mi papel la inobservancia de las bulas, el favor generalmente prestado por mi a los masones, mi asistencia e incorporación a sus juntas, de que tan francamente me acusan esos libelos infamatorios, que llaman *rotulones* jurídicos; ni menos el que yo ultraje, vilipendie, mofe, y niegue al Papa la primacía de la iglesia: que incite a su desobediencia, que lo desautorice; que trate de establecer el *cisma* y el *indiferentismo* sobre religiones, como temariamente han asegurado vd. y sus calificadores de mi impreso? ¿Con qué lógica sacan vds. tan malditas consecuencias de un papel, en todas sus partes inocente? ¿De un papel qué está muy bien impreso y del que corren en manos de todos muchos ejemplares que desmienten las malicias falsedades y calumnias de vds.? ¿Con qué alma finalmente, con qué caridad, con qué conciencia, se atreven los maestros de la ley, los ministros del Dios de la paz, los pastores de Israel a excomulgar, a infamar y a exponer a que se aleje del rebaño de la Iglesia una oveja redimida con la inestimable sangre de Jesucristo, y esto sin delito, sin juicio, sin jurisdicción; sino sólo por capricho, por venganza valiéndose de la lógica más absurda, amontonando las más falsas y atroces calumnias tratando de sostener el yerro más escandaloso de esta curia, a pesar del íntimo convencimiento de la verdad, sembrando cizaña en un pueblo ignorante y religioso, y proporcionando la ocasión de daños espirituales y temporales contra la inocente sociedad?

Honor es de la nación mexicana el defender a un ciudadano pobre, pero honrado, constante defensor de sus derechos y que se ha expuesto a ser víctima en tantas



persecuciones como ha sufrido por su patria. Ultrajes, dicterios, pobreza, sacrificios costosos, cárceles, sonrojos, amenazas de horcas y presidios, tengo sufridos; y no me pesa, lograda la libertad e independencia de mi patria. Faltábame ser perseguido y referido en el honor por eclesiásticos; por aquellos mismos eclesiásticos, cuya inmunidad defendí cara a cara, y con la mayor valentía, en los días más ensangrentados del despotismo, ante un Venegas, cuando no hubo un eclesiástico que se atreviera a decir la quinta parte de lo que yo en favor del clero públicamente: cuando una porción de eclesiásticos, creyendo haber hecho mucho, se interesaron en que les hiciese una privada representación un abogado secular que se las hizo y tuvo que fugarse retractando sus firmas muchos eclesiásticos que las habían prestado, suponiéndose sorprendidos e ignorantes de lo que firmaron.

Entonces fue cuando el Pensador Mexicano, este *pícaro, impío, irreligioso, inmoral, hereje, cismático y excomulgado*, epítetos muy dignos conque hoy me honran mis enemigos. Entonces fue, repito, cuando este antieclesiástico sacó la cara por el clero acobardado y le hizo ver a Venegas, que su bando de 26 de junio era injusto, antipolítico y sacrílego: que no se fiara en el voto consultivo que le dieron su acuerdo de oidores, muchos canónigos, el Obispo Campillo &c. Díjele que los aduladores deban opinión a los príncipes para cometer los más escandalosos excesos, que no se fiara de estos, porque hallaría teólogos y canonistas que contemporizarían con cuanto el quisiese: procuré que desconfiaría de sí mismo: díjele que era un hombre mortal lleno de ignorancia y de pasiones, un miserable y un átomo despreciable a la faz del Todopoderoso, verdades que sólo por mi pluma se dijeron Virrey alguno de N. E.; engrandecí hasta el cielo la dignidad sacerdotal: amenacé con un infierno a un Venegas; y concluí suplicándole revocara el citado bando, que si no lo hizo públicamente, disimuló sus infracciones, pues mi papel hizo tanto ruido y se repartieron tantos ejemplares que acaso no hubo un comandante de tropa que no lo tuviera, e intimado con las verdades que contenía, no se abstuviera de obras contra los sacerdotes. algunos de estos mismos comandantes me lo han asegurado, con estas palabras: *estaba yo tan preocupado y ciego, que si no leo el papel de vd. mas de cuatro clérigos y frailes despacho por mi mano*. Esto fue haber conseguido indirectamente mi fin y libertado la vida a varios sacerdotes de ambos cleros.

¿Y cuáles fueron las consecuencias de este servicio? Haberse hecho un acuerdo en que Bataller con sus dignos socios alarmaron a Venegas para que sancionase sus crímenes,<sup>2</sup> haciéndolo publicar un bando extemporáneo en que perjurándose como un chino, suprimió la libertad de imprenta y decretó mi prisión, a la que fui arrastrado a las tres de la mañana del 7 de diciembre de 1812 acompañado del receptor Roldán y otros pajarracos de su calaña que viven. Se me sorprendió con más de sesenta hombres. ¡Tanto era el temor que me tenían por mi opinión! A esa hora me condujeron a la cárcel de corte al cuarto de prisioneros, es decir, a un calabozo

2 Yo mismo le llevé al virrey un ejemplar de mi papel, lo leyó y me dio las gracias; pero después lo alborotaron los oidores y me persiguió. Lo mismo ha hecho ahora este Sr. Provisor, seducido por vd. el fraile carmelita y otros. Si no hubiera atizadores no se levantará la llama muchas veces.

estrecho, en donde luego que comenzó a rayar la aurora y entró alguna luz por la pequeña ventanilla que tiene, me vi rodeado de los horrores de la muerte y de la infamia; porque no veía sino sacos de la ajusticiados, cadenas, grillos, cordeles mascadas, cubas y cerones, pronósticos todos de mi última existencia.<sup>3</sup>

A las cinco fue el carcelero Varrón haciendo un tremendo ruido con las llaves, que yo creí precursor de grillos y cadenas que me iban a poner. Sácome, y preguntándome a donde me llevaba, me dijo: *a la capilla*. Considérese cual sería mi sorpresa. Llévome en efecto, al *olvido*, un cuartito que hay en la capilla donde se depositan los ajusticiados. Por horas esperaba yo al Sacerdote que me había de auxiliar, considerándome ya ahorcado: mirando el altar donde les dan el viático a estos infelices, la tarimita donde duermen, el confesionario donde se confiesan, la silla donde se sientan &c.

A las nueve del día 8 fue Roldán y otros ministriles a sacarme. Lleváronme a casa del Ministro Bataller quien estaba con otro de tan piadoso corazón como él, y era el alcalde corte d. Felipe Martínez. Recibíome Bataller no como un juez imparcial y circunspecto, sino como un borracho baladrón, llenándome de injurias e improprios. Entre los dos ministros que tomaron la declaración preparatoria de que resultó el que me levantásen la excomunión sino mi tal cual perfección. No creía Bataller que fuera yo el autor de nueve papeles que decía haber hecho mas daño que Morelos con todos sus cañones, porque había dividido la opinión; y no lo creía porque me vio flaco, descolorido, de mala figura, con mi capote negro revolcado del calabozo que no tuve precaución de limpiarlo. En estas apariencias se fundó el gran sabio ministro Bataller para no persuadirme a que yo era el mismo Pensador Mexicano en cuerpo y alma como su madre lo parió. ¿Qué dice vd. Sr. Papista: como ignoraba este literato que debajo de una mala capa suele haber un buen bebedor? Vamos al caso viendo yo el flanco que me dejaba descubierto, le ataque por el, y me le fingí más ignorante de lo que soy, y lo creyó de modo que se compadeció de mi, me levantó el separo, y me volví a la cárcel y a la sociedad de mis presos compañeros insurgentes, y a qué? a defenderme de él, que lo temía de muerte, como que acababa de asesinar en la plaza de Mixcalco al infeliz Lic. Ferrer con tanta justicia, formalidad de juicio y delito probado, como con la que me excomulgó el Sr. Provisor de México por dictamen de vd. y sus camaradas. Lo sentenció a muerte este juez sin justificarle el crimen de conspiración; por una denuncia mal fundada, sin sustancia de causa, pues faltaba evacuar una cita producida por su enemigo D. Antonio Terán, cual era la de Alquisira; y lo más criminal después que el Sr. fiscal Ossés, hombre de bien de veras, pidió que por sospecha vehemente se confinara a Ferrer a un presidio por diez años. Dios guarde a ud. muchos años. México 3 de mayo de 1822. S. C.

*Joaquín Fernández de Lizardi*

3 A esto alude la primera de mis noches tristes.



ERRATAS. En la carta anterior, equivocadamente se dijo que el Sr. Queipo había permitido se le pusiera espada en mano a Ntra. Sra. de la Soledad. No fue este canónigo quien lo hizo, sino el Sr. Bergosa en Oaxaca, D. Manuel Quipo, entre sus gracias, contará haber autorizado sin autoridad al sacrílego Trujillo para que fusilara al virtuoso sacerdote D. José Guadalupe Salto, como se verificó, sacándolo mortalmente herido, en camilla, al suplicio, donde despues de bien martirizado, lo balearon. Esto fue con todo consentimiento del ex obispo electo.

*Impreso en México, y reimpresso en Guadalajara en la oficina  
de D. Urbano Sanroman, año de 1822*